I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002595

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**Cerrillos,** 27 DIC. 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/8030/2011; el Memorándum N°1000/912/2011 de la Dirección Jurídica ; los Decretos Exentos N°202/2131/2011, 202/2019/2011, N°202/2272/2011, N°202/2308/2011 y N°202/2470/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto Exento N°202/2131/2011, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito con don Nelson José González Vidueira, en el marco de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos "Diseño de Proyectos de Pre-Inversión", suscrito con la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y sancionado mediante Decreto Exento N°202/2019/2011, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/2272/2011, N°202/2308/2011 y N°202/2470/2011.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios, de fecha 21 de diciembre de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **NELSON JOSÉ GONZÁLEZ VIDUEIRA,** Consultor, cédula de identidad N°13.686.174-3, mediante la cual las partes acuerdan modificar el Contrato de Honorarios original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/2131/2011, en las siguientes cláusulas:

1.1. En su cláusula **TERCERA**, en sus puntos 1,2 y 3, en el sentido de reemplazarlos por los siguientes puntos:

1) "El 80% del total, en contra prestación de uniforme de Plan de trabajo y Diseño de Proyecto por parte del /la consultor/a que se haya contratado para ejecutar los proyectos respectivos".
2) El 20 % restante, contra certificación de que el proyecto respectivo ha sido totalmente diseñado y aprobado por el organismo técnico competente. Si el proyecto debe ser ingresado al Sistema Nacional de Inversiones (S.N.I.) esta aprobación se entenderá con la obtención del Resultado del Análisis Técnico Económico (RATE) con una Recomendación sin objeción (RS) de MIDEPLAN Nacional o Regional, según corresponda para la etapa a la cual postula. Si el proyecto debe ser presentado a otra institución u organismo, esta aprobación se entenderá con la documentación necesaria que acredite la aprobación del proyecto respectivo.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes el Contrato y Decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002595

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

3. La Modificación de Contrato que en este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCh/magr**

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
interesado
Página web